

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2019.00045.00

DEMANDANTE: Eduardo Name Garay Tulena

DEMANDADO: Nación – Rama Judicial – Dirección de Administración Judicial.

Estando el proceso al Despacho, se procede a resolver previas a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Dentro del proceso de la referencia, estaba programada para el día 18 de abril del presente año la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, sin embargo, luego de revisar la agenda del Despacho se encuentra que para esa misma hora y fecha se encuentra programada audiencia inicial dentro del proceso con Rad. 2018-00306.

Teniendo en cuenta lo anterior, le corresponde al Despacho fijar nueva fecha para la realización de la mencionada audiencia, para lo cual se ordenará fijar el día veinticuatro (24) de marzo del año 2020 a las 10:00 AM.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

- 1- Reprográmese para el día 24 de marzo de 2020, a las 10:00 AM, la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. La cual se realizará en la sala de audiencias N. 31, ubicada en el Edificio Gentium Piso 2.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO N °6 De hoy 18-febrero-2020 A LAS 12:00 A.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angelica', written over a horizontal line.

ANGELICA GUZMÁN BADEL
Secretaria